

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 058- 2021 - MDP - T

Pocollay, 27 de julio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de julio del 2021. Donde se trató: Suscripción del Convenio de Recolección de Residuos Sólidos Segregados en los Hogares entre la MDP y Remar Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe Nº 0717-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que la encargada de la META 3. "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", solicita una adenda al convenio suscrito con REMAR TACNA, para el adecuado desarrollo de las actividades de la meta, cuya vigencia venció el 26 de junio del 2021.

Que, con Informe Nº391-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar mediante acuerdo de concejo, la suscripción a la adenda del Convenio de Recolección de Residuos Sólidos Segregados en los Hogares entre la MDP y Remar Tacna, con una vigencia de un año.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción de la Adenda al Convenio para la Recolección de Residuos Sólidos Segregados en los Hogares, entre la Asociación de Recicladores y Segregadores Remar Tacna y la MDP, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
USGYAC
REMAR



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE